



Buenos Aires, 12 de octubre de 2016

DICTAMEN CFIPE N° 61 /2016

VISTO

La Actuación N° 21.052/16 sobre Acuerdo de Prórroga del “II CONVENIO PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE ALUMNOS DEL CURSO: PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO” y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Actuación de referencia la Jefa de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, Lic. Lucía Burundarena eleva para consideración de esta Comisión un proyecto mediante el cual se propone la suscripción de una Prórroga al *II Convenio para prácticas académicas de alumnos del curso: Programa de Formación para el empleo en el ámbito Universitario* que fuera firmado entre este Consejo y la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” con fecha 15 de septiembre de 2014;

Que en dicha oportunidad se estableció la duración de ese convenio en el término de dos años y que, en consecuencia, dicho plazo se encuentra vencido;

Que la causante informa que en la actualidad se encuentran realizando esas prácticas diez jóvenes de dicha Universidad y, para que puedan continuar con la actividad programada, es necesario prorrogar dicho Convenio por lo que se propone hacerlo por un nuevo plazo de dos años, a contar del 15 de septiembre de 2016;



Que la citada Universidad ya envió los ejemplares firmados por el Decano de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía Prof. Marcelo C. Noël;

Que a través de la firma del Primer Convenio, desde el año 2001 estudiantes con discapacidad intelectual de la UCA, vienen realizando prácticas en distintas dependencias del Consejo, y conforme manifiesta el Departamento de Desarrollo Humano, con resultados muy satisfactorios tanto para los alumnos como para las áreas receptoras;

Que, por otro lado, en el convenio cuya prórroga se propugna se prevé que la Oficina de Atención e Integración de personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección de Factor Humano de este Consejo, sea el área encargada de coordinar las actividades del presente Convenio;

Que en virtud de lo expuesto, esta Comisión encuentra propicio proponer al Plenario de Consejeros aprobar la suscripción de la Prórroga propuesta que se acompaña en cuatro ejemplares obrantes a fs. 1 a 4, respectivamente y forman parte integrante del presente;

LA COMISION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DICTAMINA:

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros que apruebe la suscripción de la Prórroga del “II Convenio para prácticas académicas de alumnos del curso: Programa de Formación para el empleo en el ámbito Universitario” entre este Consejo de la Magistratura y la Universidad Católica Argentina que se acompaña en cuatro ejemplares obrantes a fs. 1 a 4, respectivamente, y forman parte del presente;

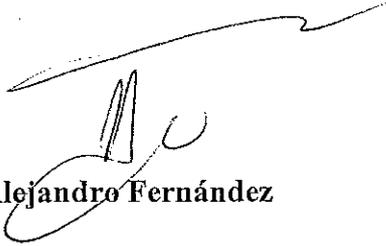
Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros que se encomiende a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional o Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación de las actividades necesarias para la firma del presente así como la



supervisión del desarrollo de este Convenio y de las relaciones institucionales que del mismo se deriven;

Artículo 3º: Regístrese, y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

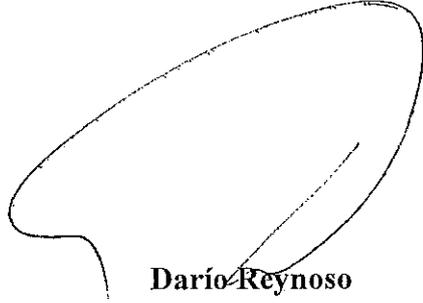
DICTAMEN CFIPE N° 61 /16



Alejandro Fernández



Marcela I. Bastera



Darío Reynoso

